

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**

**N°037-2020-OCI/0368-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

**“MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES  
PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA”**

**PERIODO: DEL 5 AL 9 DE OCTUBRE 2020**

**TOMO I DE I**

**CAJAMARCA, 15 DE OCTUBRE DE 2020**

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 037-2020-OCI/0368-SOO**

**“MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES PROVINCIA DE CAJAMARCA -  
CAJAMARCA”**

---

**ÍNDICE**

---

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	4
IV. CONCLUSIÓN	4
V. RECOMENDACIÓN	4
APÉNDICES	6



## **INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 037-2020-OCI/0368-SOO**

### **“MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para lo cual se ha registrado el servicio en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0368-2020-036, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

#### **II. SITUACIÓN ADVERSA**

##### **INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES PROVINCIA DE CAJAMARCA**

Se ha realizado INSPECCIONES DE CAMPO A LOS TRAMOS DE CAMINOS MATERIA DEL MANTENIMIENTO, que a continuación se detallan:

1. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA (SAN MARTIN) - LA COLPA - EMP. CA 106.
2. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL LAGUNA CHAMIS - PORCONCILLO ALTO.
3. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CAJAMARCA – CHAMIS.
4. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CORISORGONA - CUCHUNGA BAJA - CHAMIS ALTO.
5. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP PE-08 B - MARCOBAMBA - EMP. CA-1499 (SANTA URSULA) - EMP. CA-1499 (EL TAMBO ALTO) - SULLUSHCOCHA - EMP. PE - 3N.
6. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL BAÑOS DEL INCA - SHAULLO GRANDE - LLACANORA.
7. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL MAHUAYPAMPA - COCHAPAMPA – MANZANO – CASADENCITO – PALTAPAMPA.
8. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CHETILLA – LA MISHCA - TUBO - CADENA.

##### **CONDICION**

Como resultado de las inspecciones realizadas, se han identificado las situaciones siguientes:

- Inicio de trabajos sin previa aprobación de planes de trabajo respectivos ni autorización de inspectores, con ausencia, en algunos casos, de los residentes. De acuerdo a lo indicado por los contratistas, fueron autorizados por la Entidad, luego de haber presentados sus planes de trabajo.
- Ausencia de inspectores responsables de la supervisión de los trabajos del mantenimiento en proceso.



- Presencia de inspectores sin contrato de servicios previamente suscritos que impide su actuación en el desarrollo de trabajos a realizar.
- Traslado de material de afirmado de canteras sin previo control de calidad por parte de inspectores, que garantice las especificaciones exigidas en el expediente técnico para asegurar durabilidad del afirmado.
- Regado de material de afirmado sin previa adecuación de superficie de vías ni eliminación de material de desecho en lugares previamente identificados.

Se adjuntan copia de actas suscritas que evidencian la labor realizada y sustentan los hechos identificados.

### CRITERIO

Los hechos expuestos revelan incumplimiento de condiciones contractuales previstas en los contratos n.º 28, 29, 33 y 35-2020-MPC de 26 de agosto de 2020; contratos n.º 32 y 39-2020-MPC de 27 de agosto de 2020; contrato n.º 45, -2020-MPC de 1 de setiembre de 2020; y contrato n.º 44-2020-MPC de 2 de setiembre de 2020, respecto a la aprobación de plan de trabajo, inicio de servicio, ejecución de trabajos, supervisión, control de calidad previsto en las cláusulas tercera, quinta, sexta, décima.

### CONSECUENCIA

Las situaciones expuestas exponen a la Entidad a riesgo legal, al momento de la presentación de valorizaciones de avance, por cuanto los inspectores, de acuerdo a versión de la Gerenta de Infraestructura, 15 de los 18 seleccionados, recién han firmado su contrato el viernes próximo pasado (9 de octubre), lo que imposibilita su actuación para validar y autorizar los trabajos valorizados para su aprobación y pago por la Entidad.

### III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La documentación que sustenta la situación adversa revelada se detalla en Apéndice n.º 1.

### IV. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del presente servicio de Orientación de Oficio al servicio de Mantenimiento de caminos vecinales provincia de Cajamarca, se ha formulado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

### V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una situación adversa, relacionada con el servicio de Mantenimiento de caminos vecinales provincia de Cajamarca, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional el plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio.





Cajamarca, 15 de octubre de 2020

**Heber Sangay Alcalde**  
**Jefe del Órgano de Control Institucional**  
**Municipalidad Provincial de Cajamarca**

APÉDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

SITUACIÓN ADVERSA:

INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES PROVINCIA DE CAJAMARCA.

N°	Documento
1	Actas suscritas en inspecciones realizadas a los servicios: <ol style="list-style-type: none"><li>1. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA (SAN MARTIN) - LA COLPA - EMP. CA 106.</li><li>2. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL LAGUNA CHAMIS - PORCONCILLO ALTO.</li><li>3. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CAJAMARCA - CHAMIS.</li><li>4. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CORISORGONA - CUCHUNGA BAJA - CHAMIS ALTO.</li><li>5. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP PE-08 B - MARCOBAMBA - EMP. CA-1499 (SANTA URSULA) - EMP. CA-1499 (EL TAMBO ALTO) - SULLUSHCOCHA - EMP. PE - 3N.</li><li>6. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL BAÑOS DEL INCA - SHAULLO GRANDE - LLACANORA.</li><li>7. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL MAHUAYPAMPA - COCHAPAMPA - MANZANO - CASADENCITO - PALTAPAMPA.</li><li>8. MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CHETILLA - LA MISHCA - TUBO - CADENA.</li></ol>



## ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N.º 001-2020-MPC-OCI

### ESTADO SITUACIONAL DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA (SAN MARTIN) - LA COLPA - EMP. CA 106".

En el distrito de Cospán, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 11:20 am del día 5 del mes de octubre del año 2020, con presencia de los miembros de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se realizó visita de inspección con la finalidad de verificar el estado situacional del servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA (SAN MARTIN) - LA COLPA - EMP. CA 106" (RES N.º 01-2020-MPC-1), la misma que contó con la presencia de la supervisión contratada por la Municipalidad Provincial de Cajamarca, según el siguiente detalle:

Representantes de la Municipalidad Provincial de Cajamarca:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
José Figueroa Alvarado	Supervisor del servicio	41978873

Representantes del Órgano de Control Institucional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nelson Oscar Guevara Altamirano	Supervisor	16405710
César Vásquez Pilcón	Ingeniero - Auditor	40655276

Como parte de la visita inopinada, se procedió a realizar el recorrido del tramo materia del servicio, a fin de constatar el estado situacional, verificándose lo siguiente:

1. La ejecución del servicio está a cargo del consorcio TECNOLDHER-RENJO, según contrato n.º 039-2020-MPC, cuyos trabajos vienen siendo controlados por el Supervisor José Figueroa Alvarado, quien a la fecha de visita no suscribía su contrato que lo vincule legalmente a la Municipalidad y al servicio.
2. Durante la vista de inspección física a la ejecución del servicio, no se encontró al ingeniero residente, encontrándose tan solo a sus asistentes de campo.
3. Se verificó dos (2) canteras ubicadas en el tramo que conforma el camino vecinal, las cuales se utilizarán una vez analizadas y autorizadas la granulometría y la calidad del material existente en la mismas por la Supervisión.

"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. CA (San Martin) - La Colpa - Emp. CA 106".



4. Se constató la presencia de una (1) excavadora sobre orugas.



5. En el recorrido por el camino vecinal, se verificó que en varios tramos los taludes están constituidos por material deleznable.



"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. CA (San Martín) - La Colpa - Emp. CA 106".





6. En varios tramos del camino vecinal, se encontró portones de madera, advirtiendo que dicho camino estaría comprendido en terrenos privados.



"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. CA (San Martin) - La Colpa - Emp. CA 106".



7. En el trayecto del camino vecinal, se evidenció alcantarillas colapsadas, producto de la obstrucción de piedras en quebradas.



8. En la ciudad de Cospan, se verificó un ambiente que estaría destinado a oficina administrativa y los ambientes destinados a hospedaje de personal.




“Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. CA (San Martin) - La Colpa - Emp. CA 106”.

Siendo las 13.15 horas del día 5 de octubre de 2020, se dio por culminada la visita, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

Supervisión:

Órgano de Control Institucional.



*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*

"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. CA (San Martin) - La Colpa - Emp. CA 106".

**ACTA DE CONSTATAción FÍSICA N.º 002-2020-MPC-OCI**

**ESTADO SITUACIONAL DEL: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL LAGUNA CHAMIS - PORCONCILLO ALTO".**

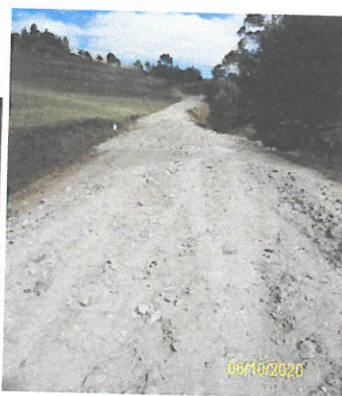
En el distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 09:00 am del día 6 del mes de octubre del año 2020, con presencia de los miembros de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se realizó visita de inspección con la finalidad de verificar el estado situacional del servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL LAGUNA CHAMIS - PORCONCILLO ALTO" (RES N.º 01-2020-MPC-1), sin presencia de la supervisión contratada por la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Representantes del Órgano de Control Institucional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nelson Oscar Guevara Altamirano	Supervisor	16405710
César Vásquez Pilcón	Ingeniero - Auditor	40655276

Como parte de la visita inopinada, se procedió a realizar el recorrido del tramo materia del servicio, a fin de constatar el estado situacional, verificándose lo siguiente:

1. La ejecución del servicio está a cargo del contratista CORPORACIÓN DAMBER PERU S.A.C, según contrato n.º 032-2020-MPC.
2. Durante la vista de constatación física a la ejecución del servicio, se encontró al ingeniero residente, mas no se encontró a la supervisión encargada de controlar los trabajos efectuados por el contratista.
3. Se verificó a lo largo del tramo denominado Porconcillo, material de afirmado acumulado.



**"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Laguna Chamis - Porconcillo Alto".**



4. En el trayecto del camino vecinal, se evidenció compactación de afirmado y perfilado de cunetas.



“Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Laguna Chamis - Porconcillo Alto”.

5. Se constató el paso de los volquetes transportando el material de afirmado, así como también el empleo de una excavadora sobre oruga para la obtención de material de afirmado.



Siendo las 09:54 am del día 6 de octubre de 2020, se dio por culminada la visita inopinada y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

Órgano de Control Institucional.



*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*

"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Laguna Chamis - Porconcillo Alto".

## ACTA DE CONSTATAción FÍSICA N.º 003-2020-MPC-OCI

**ESTADO SITUACIONAL DEL: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CAJAMARCA – CHAMIS".**

En el distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 10:00 am del día 6 del mes de octubre del año 2020, con presencia de los miembros de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se realizó visita de inspección con la finalidad de verificar el estado situacional del servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CAJAMARCA - CHAMIS" (RES N.º 01-2020-MPC-1), que no contó con la supervisión contratada por la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Representantes del Órgano de Control Institucional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nelson Oscar Guevara Altamirano	Supervisor	16405710
César Vásquez Pilcón	Ingeniero - Auditor	40655276

Como parte de la visita inopinada, se procedió a realizar el recorrido del tramo materia del servicio, a fin de constatar el estado situacional, verificándose lo siguiente:

1. La ejecución del servicio está a cargo del consorcio VIRGEN DEL CARMEN, según contrato n.º 045-2020-MPC.
2. Durante la vista de inspección física a la ejecución del servicio, no se encontró al ingeniero residente ni a la supervisión.

Siendo las 10.15 am del día 6 de octubre de 2020, se dio por culminada la visita inopinada y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

Órgano de Control Institucional



*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*

"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Cajamarca - Chamis".

**ACTA DE CONSTATACIÓN FÍSICA N.º 004-2020-MPC-OCI**

**ESTADO SITUACIONAL DEL: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CORISORGONA - CUCHUNGA BAJA - CHAMIS ALTO".**

En el distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 11:10 am del día 6 del mes de octubre del año 2020, con presencia de los miembros de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se realizó visita de inspección con la finalidad de verificar el estado situacional del servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CORISORGONA - CUCHUNGA BAJA - CHAMIS ALTO" (RES N.º 01-2020-MPC-1), la misma que no contó con la supervisión contratada por la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Representantes del Órgano de Control Institucional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nelson Oscar Guevara Altamirano	Supervisor	16405710
César Vásquez Pilcón	Ingeniero - Auditor	40655276

Como parte de la visita inopinada, se procedió a realizar el recorrido del tramo materia del servicio, a fin de constatar el estado situacional, verificándose lo siguiente:

1. La ejecución del servicio está a cargo del contratista CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L, según contrato n.º 044-2020-MPC.
2. Durante la vista de constatación física no se encontró al ingeniero residente ni a la supervisión.
3. En el trayecto del camino vecinal (Corisirgona), se evidenció compactación de afirmado y perfilado de cunetas.

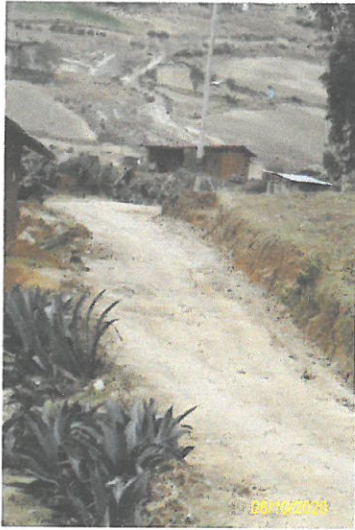


4. Se verificó maquinaria pesada estacionada al costado del citado camino vecinal, como rodillo, motoniveladora y cisterna.

**"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Corisirgona - Cuchunga Baja - Chamis Alto".**



5. En el trayecto a Chamis Alto, se constató el mal estado en que se encuentra la capa de rodadura del citado camino vecinal, al igual que las cunetas.



"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Corisorgona - Cuchunga Baja - Chamis Alto".



Siendo las 11:30 am del día 6 de octubre de 2020, se dio por culminada la visita inopinada y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

Órgano de Control Institucional.



*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*

"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Corisorgona - Cuchunga Baja - Chamis Alto".

## ACTA DE CONSTATAción FÍSICA N.º 005-2020-MPC-OCI

**ESTADO SITUACIONAL DEL: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP PE-08 B - MARCOBAMBA - EMP. CA-1499 (SANTA URSULA) - EMP. CA-1499 (EL TAMBO ALTO) - SULLUSHCOCHA - EMP. PE - 3N".**

En la localidad de Sullushcocha, distrito de Llacanora, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 09:00 am del día 7 del mes de octubre del año 2020, con presencia de los miembros de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se realizó visita de inspección con la finalidad de verificar el estado situacional del servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP PE-08 B - MARCOBAMBA - EMP. CA-1499 (SANTA URSULA) - EMP. CA-1499 (EL TAMBO ALTO) - SULLUSHCOCHA - EMP. PE - 3N" (RES N.º 01-2020-MPC-1), la misma que contó con la presencia del señor Natividad Gonzales Huamán, regidor de la Municipalidad Distrital de Llacanora.

Representantes del Órgano de Control Institucional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nelson Oscar Guevara Altamirano	Supervisor	16405710
César Vásquez Pilcón	Ingeniero - Auditor	40655276

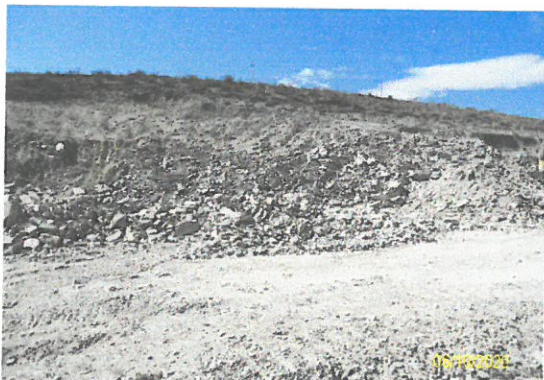
Como parte de la visita inopinada, se procedió a realizar un recorrido a la zona del proyecto, a fin de constatar el estado situacional del citado mantenimiento, determinándose lo siguiente:

1. La ejecución del servicio está a cargo del consorcio EMMANUEL, según contrato n.º 028-2020-MPC.
2. Durante la vista de constatación física se encontró al ingeniero residente, mas no se encontró a la supervisión encargada de controlar los trabajos efectuados por el contratista.
3. Se verificó que la granulometría del material de afirmado de la cantera ubicada en el sector Sullushcocha no es el adecuado por presentar piedra de gran tamaño y planas, las cuales no están graduadas adecuadamente.



"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp PE-08 B - Marcobamba - Emp. CA-1499 (Santa Ursula) - Emp. CA - 1499 (El Tambo Alto) - Sullushcocha - Emp - PE-3N".





4. Se verificó que la granulometría del material de afirmado de la cantera ubicada en el sector El Tambo no es el adecuado, presenta gran cantidad de finos arcillosos.



5. En el tramo del sector Marcobamba del camino vecinal, se verificó compactación de afirmado.



"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp PE-08 B - Marcobamba - Emp. CA-1499 (Santa Ursula) - Emp. CA - 1499 (El Tambo Alto) - Sullushcocha - Emp - PE-3N".



6. En el tramo del sector Santa Úrsula del camino vecinal, se constató que el material de afirmado extendido en una longitud aproximado de 70 m, no es el adecuado presenta piedra de gran tamaño y planas, los cuales no están graduadas adecuadamente, sin haberse efectuado la adecuación previa correspondiente.



"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp PE-08 B - Marcobamba - Emp. CA-1499 (Santa Ursula) - Emp. CA - 1499 (El Tambo Alto) - Sullushcocha - Emp - PE-3N".



7. Se verificó que el extendido del material de afirmado se viene utilizando retroexcavadora.



Siendo las 10:15 am del día 7 de octubre de 2020, se dio por culminada la visita inopinada y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

Órgano de Control Institucional.

26737690  
Regidor - M.D. Llaenanora

*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*

"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp PE-08 B - Marcobamba - Emp. CA-1499 (Santa Ursula) - Emp. CA - 1499 (El Tambo Alto) - Sullushcocha - Emp - PE-3N".

## ACTA DE CONSTATAción FÍSICA N.º 006-2020-MPC-OCI

**ESTADO SITUACIONAL DEL: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL BAÑOS DEL INCA - SHAULLO GRANDE - LLACANORA".**

En la localidad de Shaullo Grande, distrito de Llacanora, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 11:00 am del día 7 del mes de octubre del año 2020, con presencia de los miembros de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se realizó visita de inspección con la finalidad de verificar el estado situacional del servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL BAÑOS DEL INCA - SHAULLO GRANDE - LLACANORA" (RES N.º 01-2020-MPC-1), la misma que contó con la presencia del señor Natividad Gonzales Huamán, regidor de la Municipalidad Distrital de Llacanora.

Representantes del Órgano de Control Institucional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nelson Oscar Guevara Altamirano	Supervisor	16405710
César Vásquez Pilcón	Ingeniero - Auditor	40655276

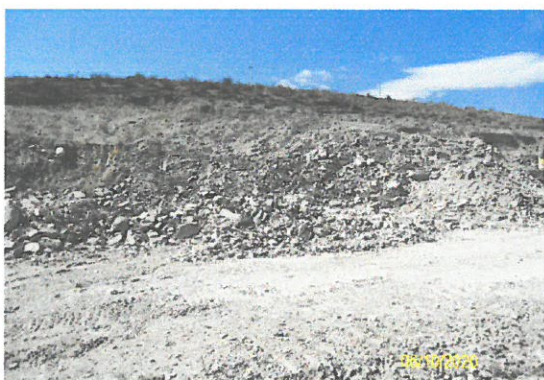
Como parte de la visita inopinada, se procedió a realizar un recorrido a la zona del proyecto, a fin de constatar el estado situacional del citado mantenimiento, determinándose lo siguiente:

1. La ejecución del servicio está a cargo del contratista RAMOS CUEVA FAUSTINA, según contrato n.º 029-2020-MPC.
2. Durante la vista de constatación física se encontró al ingeniero residente, mas no a la supervisión encargada de controlar los trabajos efectuados por el contratista.
3. Se pudo verificar maquinaria en campo, rodillo, motoniveladora y cisterna.



4. Se verificó que la granulometría del material de afirmado de la cantera ubicada en el sector Sullushcocha no es el adecuado, presenta piedra de gran tamaño y planas, las cuales no están graduadas adecuadamente, con poca cantidad de finos arcillosos.

"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp PE-08 B - Marcobamba - Emp. CA-1499 (Santa Ursula) - Emp. CA - 1499 (El Tambo Alto) - Sullushcocha - Emp - PE-3N".



5. Se verificó, que la granulometría del material de afirmado de la cantera ubicada en el sector El Tambo no es el adecuado.



6. En el tramo del sector Sullushcocha del camino vecinal, se verifico acumulación de material de afirmado, proveniente de la cantera Sulluscocha y El tambo.



7. En el trayecto del camino vecinal, se evidencio compactación de afirmado, proveniente de la cantera El tambo y Sullushcocha.

"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp PE-08 B - Marcobamba - Emp. CA-1499 (Santa Ursula) - Emp. CA - 1499 (El Tambo Alto) - Sullushcocha - Emp - PE-3N".



8. En el trayecto del camino vecinal (Baños del Inca), se constató compactación de afirmado en un tramo de 2 km aproximadamente, que presenta gran cantidad de finos arcillosos.



Siendo las 12:00 pm del día 7 de octubre de 2020, se dio por culminada la visita inopinada y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp PE-08 B - Marcobamba - Emp. CA-1499 (Santa Ursula) - Emp. CA - 1499 (El Tambo Alto) - Sullushcocha - Emp - PE-3N".



Órgano de Control Institucional.



*Final*  
7.6737690

Regidor - M. D. Vacanora

*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*

"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp PE-08 B - Marcobamba - Emp. CA-1499 (Santa Ursula) - Emp. CA - 1499 (El Tambo Alto) - Sullushcocha - Emp - PE-3N".



## ACTA DE CONSTATACIÓN FÍSICA

ACTA N.º 007-2020-MPC-OCI

**ESTADO SITUACIONAL DEL: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL MAHUAYPAMPA - COCHAPAMPA - MANZANO - CASADENCITO - PALTAPAMPA".**

En el distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 09:40 am del día 8 del mes de octubre del año 2020, los miembros de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con la finalidad de verificar y constatar el estado situacional en que se encuentra el camino vecinal denominado "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL MAHUAYPAMPA - COCHAPAMPA - MANZANO - CASADENCITO - PALTAPAMPA" (RES N.º 01-2020-MPC-1).

Representantes del Órgano de Control Institucional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nelson Oscar Guevara Altamirano	Supervisor	16405710
César Vásquez Pilcón	Ingeniero - Auditor	40655276

Como parte de la visita inopinada, se procedió a realizar un recorrido a la zona del proyecto, a fin de constatar el estado situacional del citado mantenimiento, determinándose lo siguiente:

1. La ejecución del servicio está a cargo del contratista CORPORACIÓN PACIFICO DEL SUR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, según contrato n.º 033-2020-MPC.
2. Durante la vista de constatación física a la ejecución del servicio, se encontró al ingeniero residente Julio Huamán, así como también al supervisor ingeniero Hugo Novoa Reina; sin embargo, el citado supervisor aún no cuenta con el contrato respectivo.



"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Mahuaypampa - Cochapampa - Manzano - Casadencito - Paltapampa".

Av. Alameda de los Incas s/n – Complejo Qhapaq Ñam

076-599250

www.municaj.gob.pe

3. En el trayecto del camino vecinal, se evidencio compactación de afirmado y perfilado de cunetas.



4. Se pudo apreciar, trabajos en cantera con excavadora sobre oruga, además también, el transporte de material de afirmado en volquete.



"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Mahuaypampa - Cochapampa - Manzano - Casadencito - Paltapampa".



5. Se verificó, el extendido de material de afirmado en un tramo de 280 m aproximadamente del punto inicial del citado camino vecinal.



6. Se verificó, en campo maquinaria pesada como rodillo, motoniveladora, cisterna y volquete.



"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Mahuaypampa - Cochapampa - Manzano - Casadencito - Paltapampa".



Siendo las 11:16 am del día 8 de octubre de 2020, se dio por culminada la visita inopinada y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

Así como los representantes del Órgano de Control Institucional.



*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*

"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Mahuaypampa - Cochapampa - Manzano - Casadencito - Paltapampa".

## ACTA DE CONSTATAción FÍSICA

### ACTA N.º 008-2020-MPC-OCI

#### ESTADO SITUACIONAL DEL: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CHETILLA - LA MISHCA - TUBO - CADENA".

En el distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 11:40 am del día 6 del mes de octubre del año 2020, los miembros de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con la finalidad de verificar y constatar el estado situacional en que se encuentra el camino vecinal denominado "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CHETILLA - LA MISHCA - TUBO - CADENA" (RES N.º 01-2020-MPC-1), la misma que no se contó con la supervisión contratada por la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Representantes del Órgano de Control Institucional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nelson Oscar Guevara Altamirano	Supervisor	16405710
César Vásquez Pilcón	Ingeniero - Auditor	40655276



Como parte de la visita inopinada, se procedió a realizar un recorrido a la zona del proyecto, a fin de constatar el estado situacional del citado mantenimiento, determinándose lo siguiente:

1. La ejecución del servicio está a cargo del contratista RAMOS CUEVA FAUSTINA, según contrato n.º 035-2020-MPC.
2. Durante la vista de inspección inopinada a la ejecución del servicio, no se encontró al ingeniero residente, tampoco a la supervisión.
3. Se verifico, trabajos de acumulación de material en cantera, mediante excavadora de oruga.



"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Chetilla - La Mishca - Tubo - Cadena".



4. No se evidencio otra actividad en el citado camino vecinal.

Siendo las 11: 40 am del día 8 de octubre de 2020, se dio por culminada la visita inopinada y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

Así como los representantes del Órgano de Control Institucional.



*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*

"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Chetilla - La Mishca - Tubo - Cadena".



Cajamarca, 15 de octubre de 2020.

**OFICIO N° 260-2020-CG/OCI-MPC**

**Señor:**  
**Andrés Villar Narro**  
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Cajamarca  
Av. Alameda de Los Incas n.º 253 – Complejo Qhapaq Ñan  
**Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca**



**ASUNTO :** Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.º 037-2020-OCI/0368-SOO.

**REFERENCIA :**

- Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, sus modificatorias y disposiciones complementarias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de las inspecciones físicas realizadas a las zonas de influencia del servicio de Mantenimiento vial a nivel de afirmado (caminos vecinales), comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 037-2020-OCI/0368-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**C.P.C. Heber Saigay Alcalde**  
Jefe (e) Órgano de Control Institucional

C.C:  
- Archivo